UNIDA OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

CONTRATO N°08/2.021

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada sobre la Calle Colon c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL SR. JULIO CESAR FERREIRA,** y refrendado por la **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LA LIC. ESCOBAR DE GOMEZ,** quienes constituyen domicilio sobre la Calle Colon c/ Virgen del Rosario, por una parte, y, por la otra, a la empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES, con RUC:802332-8**, propiedad del Sr. Mario Ramón Maciel Gómez, con Cedula de Identidad N°802332-8, con domicilio en Gral. Caballero c/ Virgen del Rosario, General Artigas, Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°03/2.021, CON ID N°401.476, CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N°621 GENERAL JOSE E. DIAZ** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N°621 GENERAL JOSE E. DIAZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el IDN°401.476.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vías de la Excepción N°03/2.021, convocado por la Municipalidad de General Artigas, según Resolución N°425/2.021 de fecha 23 de agosto del 2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°430/2.021 de fecha 27 de agosto del 2.021.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·
Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaría General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendente ·
Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurralde
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Codigo de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		TEJIDO DE ALAMBRE				
1	72153505-001	Limpieza y preparación del terreno	Gl.	1,00	1.200.000	1.200.000
2	82101502-004	Cartel de obra de 1,20 x 2,00mts	Un.	1,00	1.400.000	1.400.000
3	83101504-995	Tejido de alambre de 2" con postes de Hº cada 3mts cada uno y refuerzos en 3 lugares con alambre liso galvanizado Nº 9 y tres tiras de alambre de púa	ml.	339,00	201.000	68.139.000
4	72131601-005	Mamposteria de ladrillo comun visto de 0,30	m2	135,60	138.000	18.712.800
5	72131601-003	Base de PBC	m3	40,68	488.000	19.851.840
6		Aberturas metálicas :				
7	73121602-008	Portón de acceso peatonal 1,80 x 1,50	Un.	1,00	1.300.000	1.300.000
8	73121602-008	Portón de acceso vehicular 3,50 x 1,50	Un.	1,00	3.474.700	3.474.700
Total:						**114.078.340**

Monto: Gs.114.078.340 (guaraníes ciento catorce millones setenta y ocho mil trescientos cuarenta) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será de **60 días** calendarios, en el predio de la Escuela Básica N°621 Gral. José E. Diaz.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría
Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaría General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia
Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurralde
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

8. FORMA DE PAGO.

Moneda del contrato: guaraní

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 días posteriores a la firma del contrato**
b. Dirección: **Peatonal Yegros N°839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 12:00 hs**
d. Oficina y/o departamento: **Departamento de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **CPN Laura Martínez**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **15 días contados a partir de la recepción total de las documentaciones solicitadas.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: 3,33 % por cada certificado, hasta cumplir con el monto total del anticipo. (20%)

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaría General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurralde
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N°621 GRAL. JOSE E.DIAZ.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los 27 días del mes agosto del 2.021.

Sr. Mario Ramón Maciel Gómez
Aylen Construcciones

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Sr. Julio Cesar Ferreira
Intendente Municipal